UCP-UAP-0139-2022

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de mayo de 2022

ACLARACIONES NO. 1

Para: Interesados Registrados
Proceso REF. LPI-PIDTUCC-2022-001
Obras de Rehabilitación Espacios Públicos en Calles Priorizadas de la Ciudad Colonial, Actividad 1.1.1.1.2

Referencia: Préstamo BID No. 3879/OC-DR
Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD).

Asunto: Respuestas Aclaraciones a Documentos de Licitación (DLL)

De nuestra consideración:

Por la presente, se remiten las respuestas a las aclaraciones, observaciones y solicitudes remitidas por los participantes registrados del proceso de referencia, a los fines de lugar.

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
1	Por favor aclarar ¿se debe presentar el personal clave, experiencia de la empresa, activos líquidos y demás documentos por cada lote a ofertar? Ya que entendemos que esto no es necesario, debido a que solo se adjudicara un lote por oferente.	Sí, se debe presentar una oferta completa para cada lote en el que se desee participar. Es decir, una oferta en sobres separados con la información y evidencia pertinente relativa a todos los requisitos de evaluación indicados en el SDO (*experiencia de la firma, equipo, personal clave, aspectos financieros y legales, entre otros*) para cada uno de los lotes a los cuales se desee participar. Según lo indicado en la IAO 5.5, Sección II. Datos de la Licitación, "Los criterios mínimos de calificación se requieren respecto de cada lote", *por lo cual cada lote será evaluado por separado.* Dicho lo anterior, considerando que de conformidad con las IAO 38.1, la adjudicación se realizará por lote y no se adjudicarán ambos lotes a los mismos oferentes, *es posible*

UCP-UAP-0139-2022

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
		incluir en las ofertas presentados por lotes distintos la misma información para calificación. Favor notar que, según lo indicado en la IAO 6.1, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cada Oferente solo puede presentar una única oferta por lote. Por lo tanto, para un mismo lote no puede presentarse una misma entidad, sea de forma individual o como parte de un APCA.
2	En el acápite criterios y puntajes pág. 55, nos habla de que el oferente debe tener experiencia en la ejecución de, por lo menos una obra de infraestructura civil de similar envergadura a la requerida, realizada en centros históricos o sitios declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO (sitios con valor patrimonial), mientras que en las IAO 5.3, punto c, nos dice " se entenderá por obra similar, las obras de infraestructura individuales o que combinen redes eléctricas de media tensión (MT) y/o baja tensión (BT), redes hidrosanitarias o construcción de calles y pavimentación, por un monto igual o superior a tres millones de dólares estadounidenses (US$ 3,000,000.00) esta definición aplica para ambos lotes. Nuestra pregunta en la siguiente ¿el oferente debe obligatoriamente tener experiencia en obras con valor	La información de calificación se dispone en la IAO 5.5 (f), donde se detallan: (a) los requisitos mínimos requeridos para valorar (*calificar)* técnicamente la propuesta; y, (b) el desglose de la asignación de puntaje técnico (0-100) que se aplicará a las propuestas que no hayan sido rechazadas por incumplir requisitos mínimos. En consecuencia, el oferente debe, obligatoriamente: (a) Proveer la **información requerida** en la IAO 5.3 (c), en ambas secciones I y II del SDP, sobre su experiencia previa, para poder ser calificado. (b) Cumplir con el **mínimo de requerimiento** en cuando a experiencia, según se establece en la IAO 5.5 (b), en ambas secciones I y II del SDP. Los criterios de valoración con puntuación aplicables a la experiencia, detallados en la IAO 5.5 (f), son puntuación adicional que se otorgará a los oferentes que cumplan los requisitos mínimos, según lo descrito en las IAO 5.3 y 5.5. **Favor notar, a modo de instrucción, lo siguiente:** En la IAO 5.3, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Datos de la Licitación, **se detalla la información mínima requerida y que deben presentar todos los**

UCP-UAP-0139-2022

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	patrimonial o con tener experiencia relacionadas con la descripción de obras similares, este podrá estar calificado en este punto?	**oferentes para poderlos evaluar**. En la IAO 5.4, la misma información anterior, pero ajustado para las APCAS. En la IAO 5.5, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Datos de la Licitación, **se detallan los criterios mínimos de calificación,** que se evaluarán las informaciones solicitadas conforme las IAO 5.3 y 5.4 anteriores, según corresponda. La falta de presentar los documentos requeridos en la IAO 5.3 o 5.4, y/o cumplir con los criterios mínimos establecidos en la 5.5 o 5.6, puede redundar en la descalificación o rechazo de una oferta. **Una oferta descalificada o rechazada no será evaluada técnicamente**, en base a los criterios con puntuación incluidos en la IAO 5.5 (f).
3	¿Pudiéramos participar como empresa (la misma empresa) en los dos lotes? *[Se comparte una imagen del texto de la IAO número 6, Sección II. Instrucciones a los Oferentes]*	La misma empresa puede participar como oferentes para ambos lotes. Esta aclaración desprende de la lectura en conjunto del texto de la **IAO 6.1, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAC),** y su nota al pie. A saber: ***Texto IAO 6.1:*** "Cada Oferente presentará solamente una **Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.". ***Nota al pie:*** "Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, "Oferta" significa Oferta en cada lote.".

UCP-UAP-0139-2022

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
4	En la sección IAO 5.5 (e); Pagina 53 -Activos Líquidos por cada Lote Ofertado: Favor aclarar si la disponibilidad de crédito debe ser demostrada con una Garantía a Bancaria o Certificación de Línea de Crédito.	Según se indica en la IAO 5.5 (e), para fines del análisis se considerarán como activos líquidos y/o disponibilidad de crédito los montos combinados presentados por el Oferente como: • Activos líquidos en el estado financiero correspondiente al último año fiscal concluido. Se entenderá por activos líquidos la disponibilidad de efectivos y el valor de los activos que se caracterizan por la oportuna facilidad de conversión al efectivo con el mínimo impacto sobre el precio de este (ej. certificados u otros instrumentos financieros de fácil liquidación). • Bienes Inmuebles libres de gravámenes, susceptibles a ser presentados como garantía hipotecaria de un posible crédito ante una institución bancaria reconocida. • Pruebas de disponibilidad crediticia en líneas de crédito, comerciales o bancaria y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados. No debe confundirse la evaluación relativa a las capacidades financieras del Oferente, con los requerimientos relativos a ***Garantía de Cumplimiento***. Esta garantía bancaria se requiere de conformidad con IAO 42.1 a los oferentes que resulten adjudicados, y no se utiliza como un elemento de evaluación.
5	En la seción IAO 5.3 (g); Pagina 43 -Capital de Trabajo se agrega: Favor aclarar si además de la certificación de activos líquidos o disponibilidad de crédito libre de otros compromisos contractuales del oferente solicitado en la Sección IAO 5.5 (e), el Licitante deberá presentar las certificaciones del efectivo en caja, efectivo en bancos,	**<u>Aclaración Contenido IAO 5.3 (g)</u>** En la IAO 5.3 (g) se solicita evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para ejecutar el contrato (líneas de créditos y disponibilidad de recursos por otros medios). Este requerimiento se amplía, en el ítem (g) de la IAO 5.3, Sección II. Datos de la Licitación, para adicionar ejemplos de otros documentos que evidencien esta disponibilidad de capital de trabajo, sin que pueda considerarse la lista provista como limitativa.

UCP-UAP-0139-2022

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	inversiones corrientes o acreditación de acceso al crédito.	Adicionalmente, se indica que estos soportes deben ser recientes, no mayor 1 mes a la fecha límite de presentación y oferta, y como se calculará la capacidad económica del APCA. **Aclaración Contenido IAO 5.5 (e)** Por otro lado, en lo que concierne a la IAO 5.5 (e), en esta se establecen los criterios de evaluación financiera: **(A)** *monto mínimo de activos líquidos y/o disponibilidad de crédito; e* **(B)** *índices financieros establecidos en la parte in fine de la referida IAO;* con los cuales se deberá cumplir. La evaluación del ***monto mínimo de activos líquidos y/o disponibilidad de crédito*** se realizará en base a la documentación solicitada en la IAO 5.3 (g) y los demás ejemplos citados en la misma 5.5 (e), quedando a opción de los Oferentes ofrecer el o los soportes, pruebas o certificaciones que posea y entienda pertinente, mientras se evidencie el cumplimiento con este requerimiento. La evaluación de los ***índices financieros*** se realizará en base a los estados financieros solicitados según IAO 5.3, literal f, los que deben ser presentados y no pueden ser suplidos por ninguna otra documentación.
6	En la sección IAO 5.3 (c); Página 41 – Experiencia se modifica: Favor aclarar si el Licitante tiene que cumplir con el requerimiento del término por similar: las obras de infraestructura individuales o combinen redes eléctricas de media tensión (MT) y/o baja tensión (BT), redes hidrosanitarias o construcción	Favor referirse a respuesta de aclaración número 2.

UCP-UAP-0139-2022

No.	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	de calles y pavimentación y a la vez dichas obras deben también deben ser centros históricos o sitios declarados patrimonio de la humanidad.	
7	En caso de ofertas presentadas por un APCA: ¿Cuál sería el criterio de evaluación de los índices financieros requeridos en la cláusula IAO 5.5 (e): Índice de Solvencia, Índice de Liquidez Corriente e Índice de Endeudamiento?	El indicado en la IAO 5.6, Sección I. Instrucciones a los Oferentes.
8	Se solicita compartir la presentación de la reunión informativa sostenida el pasado cuatro (4) de mayo del corriente.	La presentación ha sido cargada en formato *.*pdf* a la carpeta compartida del proceso, "Información General del Proceso", "Primera Reunión Informativa". Adicionalmente, se ha cargado el video de la reunión, grabado desde el *teams*, y el registro de los asistentes a la reunión, en la misma carpeta.
9	Se solicita una prórroga al plazo de entrega de ofertas (*23 de mayo del corriente*).	La(s) prórroga(s) serán notificada(s) mediante enmienda al SDO cuando sean otorgadas.

Atentamente,

Paloma Grullon
Paloma M. Grullón
Coordinadora de Adquisiciones

MINISTERIO DE TURISMO
Unidad Coordinadora del Programa Integral de Desarrollo Turistico y Urbano de la Ciudad Colonial
Tel. 809-221-4660/62, ext. 2087
Santo Domingo, Rep. Dom.

UAP/pg 17-5-2022.-